

Criterios de manejo de imagen institucional del Gobierno de México-INMUJERES

INMUJERES

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

Los materiales de difusión producidos por el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) y, en general, por la Administración Pública Federal, están sujetos a los lineamientos del Manual Básico de Identidad 2018-2024, elaborado por la Coordinación General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno de México.

Derivado de lo anterior, presentamos los criterios de imagen establecidos tanto para publicaciones y material de difusión impreso o electrónico, así como para la imagen de eventos donde participe el Inmujeres de manera oficial, o en productos de comunicación derivados del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.

A continuación, describimos los productos a los cuales deberán aplicarse estos criterios.

Publicaciones

En este rubro están consideradas todas aquellas coediciones, reimpressiones y ediciones nuevas que se realicen, ya sean impresas o electrónicas, por ejemplo: guías, investigaciones, manuales, compilaciones, leyes, informes, sistemas de internet e intranet, etcétera.

La reedición es una publicación que ha sido actualizada, modificada o que ha tenido cambios en los contenidos o en el diseño y/o los materiales de acabado (tipo de papel, tamaño, número de tintas, etc.). Estos cambios implican asignar un nuevo número de ISBN y agregar en la página legal la leyenda segunda edición (o la que corresponda, según el caso).

La reimpresión es la impresión de una publicación que no ha sufrido ninguna actualización en su contenido, por tal motivo, no se ve alterada en su apariencia física y/o técnica; tampoco requiere un ISBN nuevo y sólo se agrega en la página legal la leyenda primera reimpresión (o la que corresponda, según el caso).

Si en tu Institución desean publicar algunos de los materiales del Inmujeres deberás dirigir un oficio a la MAESTRA MÓNICA MACCISE DUAYHE, SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES, solicitando el permiso para reimprimir los títulos que requieres, esta solicitud será evaluada y se te dará respuesta por la misma vía en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

Si el Inmujeres te autoriza lo solicitado, el oficio de respuesta será acompañado de los archivos electrónicos de la o las publicaciones solicitadas, deberás respetar la obra en su contenido y en su forma; y deberás enviar por correo electrónico un archivo PDF para visto bueno a tu enlace en el Inmujeres. Una vez dado el visto bueno podrás continuar con la impresión del documento. Una vez terminada tu publicación deberás enviar un ejemplar como testigo fiel del compromiso que adquirió tu institución de no modificar los contenidos.

Material informativo

- Banners en internet
- Lonas
- Boletines informativos
- Folletos
- Carteles

Imagen de eventos

- Mamparas y lonas
- Personificadores
- Gafetes
- Invitaciones electrónicas
- Hojas de registro
- Papelería en General

Criterios

1. La firma de Inmujeres debe aparecer en todos los materiales que se produzcan, siempre respetando su forma, proporción, color, distancia entre los elementos y los lineamientos de aplicación.
2. Los logos de otras instituciones, sin excepción, deben ser colocados sobre fondo blanco.
3. Todos los logotipos del arte deberán guardar las mismas proporciones y en caso de requerirlo, utilizar la leyenda legal correspondiente.

Ejemplo de aplicación horizontal:



Leyendas en los productos

El numeral 11.1 Difusión, de las **Reglas de Operación del Programa 2019**, establece que:

“La publicidad para la difusión de los proyectos deberá incluir, claramente visible y/o audible, la siguiente leyenda: “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”.

En toda publicidad, promoción o producto financiado con recursos del Programa se deben incluir las leyendas establecidas en la Cláusula relativa a “Crédito y Reconocimiento” del Convenio Específico de Colaboración. Asimismo todos los productos generados deberán incluir el logotipo del Inmujeres y el de la estrategia de imagen institucional definida por el Gobierno Federal.

Para aquellas entidades federativas y municipios que durante la ejecución del proyecto se encuentren en proceso electoral, deberán observar la normativa que, para ello, definan las autoridades competentes en este ámbito”.

Por ello es importante que conozcas que leyendas deben aparecer en los productos que son autorizados en los proyectos presentados por las Instancias de las Mujeres en las Entidades

Federativas (IMEF) y por las Instancias Municipales de las Mujeres (IMM), en el marco del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, operado por el Inmujeres según los siguientes casos:

En todos los documentos, investigaciones, publicaciones y/o productos derivados de los proyectos autorizados, deberá agregarse la siguiente leyenda:

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”.

En la papelería, documentación oficial, así como la publicidad y difusión del “PFTPG”, en apego al inciso “a” de la fracción III del artículo 30 del presupuesto de Egresos de la Federación 2019, se deberá incluir la siguiente leyenda:

“El Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

En cualquier caso, las leyendas deben aparecer insertas en las plecas destinadas para ello con textos en color blanco y fondo gris, por ejemplo:

INMUJERES INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES	espacio para otros logotipos
“El Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.	

INMUJERES INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES	espacio para otros logotipos
“La publicidad para la difusión de los proyectos deberá incluir, claramente visible y/o audible, la siguiente leyenda: “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”.	

INMUJERES INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES	espacio para otros logotipos
“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo”.	

Acerca de los archivos

La firma del Instituto Nacional de las Mujeres se les comparte con la intención de facilitar su manejo dependiendo del programa en el que la IMEF generen sus documentos y/o publicaciones, ésta será una breve guía de cual usar.

En vectores:

EPS: Es completamente editable en Illustrator CS6, es un archivo ideal para la impresión en Offset tradicional o en gran formato, puede ser inscrustado en programas de edición de texto como InDesign o QuarkXPress.

AI: Es un archivo nativo de Illustrator CS6, completamente vectorizado y elaborado con perfil de color CMYK, no son necesarios los pantones pero si es muy importante respetar la cuatricromía.

PDF: Es un archivo que se puede visualizar en cualquier programa lector de PDF, sin embargo conserva todas sus características nativas de Illustrator CS6 e incluso puede ser modificado y utilizarlo para la impresión en distintas técnicas.

En imagen:

JPG: Lo compartimos en dos opciones, ambas a 300 DPI's, uno de ellos en CMYK, conservando todas las propiedades para ser impreso en cualquier técnica que acepte cuatricromía, no es recomendable para ser usado en documentos generados en los programas de Microsoft como Word o Powerpoint porque muestra una mancha negra.

El otro JPG es una archivo en perfil de color RGB, es decir, colores luz. Es el archivo ideal para ser incrustado en materiales que serán audiovisuales o que serán utilizados para presentaciones de PowerPoint o papelería institucional elaborada en formados de Word o Excel.

Contacto para aclarar dudas:

Productos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género

Marco Antonio Díaz Morales

Director de la Política Nacional de Igualdad en Entidades Federativas y Municipios

madiaz@inmujeres.gob.mx

55 5322 4200 ext. 1110